



Municipio de Río Grande



Río Grande, 16 de Noviembre de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0091/2.015, caratulado "Compra de bibliografía para T.C.M.";

La Nota Interna N° 091/2015, Letra T.C.M. (F.A.),

La Resolución T.C.M. N° 2297/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 091/2015, Letra T.C.M. F. A., emitida por Fiscalía Contable del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de material bibliográfico.

Que, con número de Mesa de Entrada 7302 de fecha 16/10/2015, ingresa Presupuesto N° 00000569 de Ediciones de La Lengua, de acuerdo a Nota N° 216/2015, Letra: T.C.M.-D.A.

Que, con número de Mesa de Entrada 7337 de fecha 03/11/2015, ingresa Factura N° 0005-00000012, de Ralinqueo Raúl Arturo, por la compra de material bibliográfico para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 2.150,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, la Presidente Abogada Daniela SALINAS ANDRADE, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 229/2015.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura N° 0005-00000012 a favor de de Ralinqueo Raúl Arturo, por la compra de material bibliográfico para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 2.150,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 04.05.01 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 2.150,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 236/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal